



10 | 12 | 18

IRS extiende plazos que incluyen el del 15 de octubre, provee alivio tributario extendido a víctimas del huracán Michael

IR-2018-199SP

WASHINGTON – Las víctimas del huracán Michael en partes de Florida y en otros lugares tienen hasta el 28 de febrero de 2019 para presentar ciertas declaraciones de impuestos individuales y comerciales y realizar ciertos pagos de impuestos, anunció hoy el Servicio de Impuestos Internos.

El IRS ofrece este alivio a cualquier área designada por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ([FEMA](#), por sus siglas en inglés), que califica para asistencia individual o pública. Actualmente, esto solo incluye partes de Florida, pero contribuyentes en las localidades que se agreguen más adelante al área del desastre, incluidos los de otros estados, recibirán automáticamente el mismo alivio para la presentación y el pago. La lista actual de las localidades elegibles siempre está disponible en la página de [alivio de desastres](#) (en inglés) en [IRS.gov](#).

“El IRS actuó rápido para anunciar este alivio para contribuyentes afectados por el huracán Michael en antelación al plazo de presentación de prórrogas del 15 de octubre,” dijo Chuck Rettig, Comisionado del IRS. “Reconocemos la devastación que esta histórica tormenta causó para muchos contribuyentes y los empelados del IRS están listos para apoyar los esfuerzos de recuperación de desastre como tantas veces lo han hecho en el pasado.”

El IRS toma este paso debido a los factores inusuales relacionados con el huracán Michael y la interacción con la fecha límite de extensión del 15 de octubre.

El alivio tributario pospone varios plazos de presentación y pago de impuestos que se produjeron a partir del 7 de octubre de 2018. Como resultado, las personas y empresas afectadas tendrán hasta el 28 de febrero de 2019 para presentar declaraciones y pagar los impuestos que vencían originalmente durante este período. Además, individuos que tuvieron una prórroga válida para presentar su declaración de 2017 para el 15 de octubre de 2018, ahora tendrán hasta el 28 de febrero de 2019 para presentar. Sin embargo, el IRS aclaró que debido a que los pagos de impuestos relacionados con estas declaraciones de 2017 se vencieron el 18 de abril de 2018, estos pagos no califican para este alivio.

La fecha límite del 28 de febrero de 2019 también aplica a los pagos trimestrales de impuestos estimados con vencimiento el 15 de enero de 2019, y las declaraciones trimestrales de nómina e impuestos especiales que normalmente vencen el 31 de octubre de 2018. También aplica a organizaciones exentas de impuestos que operan a base de año calendario y que tienen una prórroga válida que vence el 15 de noviembre de 2018. Las empresas con prórrogas también

tienen el tiempo adicional que incluye, entre otras, asociaciones de año calendario, cuyas prórrogas de 2017 se agotan el 15 de octubre de 2018.

Además, las multas en los depósitos de nómina e impuestos especiales que vencen en o luego del 7 de octubre de 2018, y antes del 22 de octubre de 2018, se perdonarán siempre que los depósitos se hagan antes del 22 de octubre de 2018.

La página de [ayuda por desastre del IRS](#) tiene detalles acerca de otras declaraciones, pagos y acciones relacionadas con impuestos que califican para el tiempo adicional.

El IRS proporciona automáticamente el alivio de presentación y de multas a cualquier contribuyente con una dirección registrada con el IRS ubicada en el área del desastre. Por lo tanto, los contribuyentes no necesitan contactar al IRS para obtener este alivio. Sin embargo, si un contribuyente afectado recibe un aviso del IRS de morosidad o retraso en el pago con una fecha de vencimiento original o extendida de presentación, pago o depósito dentro del período de aplazamiento, el contribuyente debe llamar al número que figura en el aviso para que se le remueva la multa.

Además, el IRS trabajará con cualquier contribuyente que viva fuera del área del desastre, pero cuyos archivos necesarios para cumplir con una fecha límite que ocurre durante el período de aplazamiento están ubicados en el área afectada. Los contribuyentes que califiquen para recibir alivio que vivan fuera del área del desastre deben comunicarse con el IRS al [866-562-5227](tel:866-562-5227). Esto también incluye a los trabajadores que asisten en las actividades de rescate que están afiliados a una organización gubernamental o filantrópica reconocida.

Las personas y empresas en un área declarada como desastre por el gobierno federal que sufrieron pérdidas no aseguradas o no reembolsadas relacionadas con el desastre pueden optar por reclamarlas ya sea en la declaración del año en que ocurrió la pérdida (en este caso, la declaración de 2018 normalmente presentada el año siguiente) o en la declaración del año anterior (2017). Vea la [Publicación 547](#) para más detalles.

El alivio tributario es parte de una respuesta federal coordinada al daño causado por tormentas severas e inundaciones y se basa en evaluaciones de daños locales realizados por FEMA. Para obtener información acerca de la recuperación de desastres, visite disasterassistance.gov.

Vea también el [Centro de Información para el huracán Michael](#).

